

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**22536** HUELVA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 992/18, con NIG 2104142120180012315, por auto de 26/10/2018, se ha declarado en concurso consecutivo con carácter de voluntario al deudor EVA MARÍA PÉREZ FERNÁNDEZ, con NIF 29045870K y domicilio en avenida Once de Marzo, 5, Edificio Rutherford, portal, 4, primera A de Corrales, Aljaraque (Huelva).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal ejercida por D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ, con NIF 29055285Y, Abogado/Economista, con dirección de correo electrónico franciscom@gaudia.com.es y domicilio en c/ Palos, n.º 13, 1A, Huelva.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes desde la publicación del auto de declaración de concurso en el BOE. Dicha comunicación se hará a la dirección de correo electrónico antes indicada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Igualmente se hace constar la gratuidad de la publicación en el BOE de la declaración concursal.

Huelva, 14 de febrero de 2019.- El/la letrado/a de la Administración de Justicia, Mirian Villoslada Andrés.

ID: A190029845-1